

COMUNICACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDADES E INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL ANEXO III del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León

DATOS DEL/ DE LA DECLARANTE

Nombre y apellidos o razón social

DNI/CIF

Domicilio

Teléfono

Correo electrónico

En nombre propio o en representación de

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Descripción:

Letra anexo III

EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento

Referencia catastral

Potencia mecánica (Kw)

Superficie (m²)

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

Descripción de las instalaciones en la que se indique la incidencia ambiental de las mismas.
Memoria ambiental que determine las emisiones, catalogaciones ambientales de la instalación de manera justificada, medidas correctoras, controles efectuados para confirmar la idoneidad de las medidas correctoras y medidas de control prevista.
Fecha de la publicación en el BOCYL de la DIA (en su caso) .
Otra documentación.

NOTA INFORMATIVA.:

- La presentación de la comunicación ambiental no exime de la obtención de otras autorizaciones o licencias, ni de otros medios de intervención administrativa en la actividad de los ciudadanos que sean necesarios para el ejercicio de la actividad, entre otros, del permiso de vertido a colector municipal o del de vertido a cauce.
- La comunicación ambiental se presentará una vez que hayan finalizado las obras, que deberán estar amparadas por el permiso urbanístico que, en su caso, proceda y, cuando la actividad o instalación, deba someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria, tras haberse dictado la correspondiente declaración de impacto ambiental favorable y, en todo caso, con anterioridad al inicio de la actividad.
- Si la actividad se pretende desarrollar en locales existentes en los que no sea preciso ejecutar obras, la efectividad de la comunicación ambiental estará vinculada a la compatibilidad urbanística de la actividad que pretende llevarse a cabo en ese emplazamiento y con esas instalaciones.
- Los datos personales recogidos podrán ser incluidos en un fichero y tratados por el Ayuntamiento responsable del fichero y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En

a

de

de

Fdo.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE